

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2568

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, del Director de la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 1 de marzo de 2016, se procedió a la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, haciendo uso de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

Habiéndose elaborado la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, y de la Resolución de 1 de marzo de 2016,

RESUELVO:

1.– Aprobar la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su exposición en los tableros de anuncios de las Unidades Técnicas de Gestión (EAT) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en la página web: www.justizia.net y en el portal del personal de justicia.

2.– A partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, las personas interesadas tendrán un plazo de diez días naturales para formular reclamación ante la Dirección de la Administración de Justicia, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en la relación provisional.

3.– A los efectos de ordenación de las bolsas y en virtud de lo previsto en el artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010 (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia), la persistencia de empates se resolverá, en último término, teniendo en cuenta el criterio de prioridad alfabética comenzando por la letra «J», correspondiente a la última oferta de empleo público.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2016.

El Director de la Administración de Justicia,
JON ARTURO URIARTE UNZALU.